

Anno 1540 Sobre quitas de arbitrios

Camilla Sumilla a Ponce de Leon y Secretaris del  
 Rey de España demil y seiscientos e setenta e cinco años los señores  
 Don Antonio de Curiel y Don Miguel fernandez de Somos  
 Alcaides de Fernandez Don Bartolomeu auellan Don Juan de  
 Thomas y Don Miguel Thomas de Armas y Don Pedro auellan  
 y Somos a quien mayor Consejo de Justicia y Reuniones de la dicha villa  
 y el dho de jurados en suso de Camilla Camellan de Ponce de Leon  
 y de Leon que por quan to Camilla de muchos años a las partes  
 de Ponce de Leon que searon sobre las Cavares para durar  
 de las Cavares por la Camilla y de los que los vecinos de esta  
 Villa tienen de decir que pagarian quien saca comprava para ello  
 pagar el servicio de Soldados Conque sea servicio a Sumas y Respecho  
 de ser como la villa y sus vecinos y libras del dicho servicio  
 en virtud de las ptes Reales que esta villa tiene confirmadas  
 por Sumas de de diez e en la forma que mas puerda de derechos  
 puerdan y venozaron qual quier de creto y otros autos y se bieron  
 fecho en razon de dichos arbitrios y Mandaron quedesde en  
 adelante no se usadella en manera alguna y que cada Cavares  
 se saca segunda por el dho como se saca antes que se  
 sacare el dho Ar. que se saca a obligado de cada  
 del pozo = y por quan to los dichos arbitrios y sumas anteriores  
 ante los señores de Don Pedro Thomas y Millan en quicio demil y  
 seiscientos e que pagó de otra de por su mano que cumpliera  
 a San Miguel de Nario que viene demil seiscientos e setenta e  
 eontay se mandaron que el suyo dicho no se dellen e para  
 darle satisfacion de los dichos demil seiscientos e Camillas  
 e a oronza apagar de los primeros e fechos que se saca unde se pto  
 pto los quales obligon para su vez y se le hazan otros a su dho  
 y a mismo se le hazan otros a Diego m. Thomas y a tendados que fue  
 de dicho arbitrios hasta San Miguel que viene de  
 por su dho no se dellen desde el dho de quinientos  
 be de se presenten en adelante y que de de Nario de  
 de uno de dichos señores se den las dichas Cavares

(Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page)

(A large, stylized signature or scribble in the left margin)

